

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0035

12 de marzo de 2026

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

En el ejercicio de las facultades constitucionales que ostenta el Senado de Puerto Rico y en el ejercicio de la función constitucional de fiscalización que le asiste al Cuerpo, el Senado ha recibido información que entiende debe investigarse en relación con contratos de servicios profesionales suscritos por agencias y corporaciones públicas con el Sr. Antonio Sagardía De Jesús. En atención a lo anterior, se les requiere formalmente que remitan la siguiente información correspondiente a las siguientes entidades gubernamentales:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; LCDO. ÁNGEL PANTOJA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA; ING. JOSUÉ COLÓN ORTIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICAS PRIVADAS; ING. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA; HON. SUZANNE ROIG FUERTES, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA;

La siguiente información:

1. Copia de todas las facturas sometidas y aprobadas como parte del contrato de servicios profesionales entre el Sr. Antonio Sagardía De Jesús, en su carácter

personal o a través de cualquier entidad en la que tenga participación o interés, y la entidad gubernamental que usted dirige, incluyendo para cada factura:

- monto facturado
- descripción de los servicios prestados
- fecha de cada factura
- evidencia del pago realizado

2. Copia íntegra del contrato de servicios profesionales suscrito con el Sr. Antonio Sagardía De Jesús, en su carácter personal o a través de cualquier entidad en la que tenga participación o interés, incluyendo cualquier enmienda, adenda o modificación, con indicación de:

- fecha de inicio y término del contrato
- descripción del alcance de los servicios contratados
- monto total del contrato
- funcionario que autorizó el contrato

La información requerida deberá ser remitida a la Secretaría del Senado de Puerto Rico a más tardar el viernes, 13 de marzo de 2026, a las 5:00 de la tarde, en formato digital, con todos los anejos y certificaciones correspondientes.

El Senado de Puerto Rico se reserva el derecho de solicitar comparecencias adicionales, aclaraciones o documentación suplementaria según sea necesario para el ejercicio adecuado de su función constitucional de fiscalización.

Respetuosamente sometido,

THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE